

DECRETO EXENTO Nº 2103 /2023

RECOLETA, 28 NOV. 2023

PROMULGA ACUERDO Nº 221 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ".

**VISTOS:**

- 1.- El memorándum Nº 200 de fecha 21 de noviembre de 2023 firmado por el Jefe de la Unidad Jurídica del Departamento de Educación, en el que solicita la incorporación en tabla de concejo municipal extraordinario de aprobación para contratación directa de obras de mejoramiento de infraestructura para el establecimiento Jorge Alessandri Rodríguez.
- 2.- El Acuerdo Nº 221 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal, que contratación directa de obras de mejoramiento de infraestructura para la escuela Jorge Alessandri Rodríguez.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

**DECRETO:**

**PROMÚLGASE** el acuerdo Nº 221 de fecha 23 de noviembre de 2023 en los siguientes términos: "Aprobar la contratación directa denominada "**obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Jorge Alessandri Rodríguez proyecto infraestructura**" a la empresa María Olivares Bustos RUT 10.358.990-8, domiciliada en Escanilla Nº382 comuna de Independencia, por un monto de \$379.304.966.- IVA Incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno por parte del inspector técnico de obras.

La unidad jurídica del departamento de educación redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

/LESM//OJJ/PGO/HMG/RLM/cmm

IDDOC SGDFD: 28762

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar  
Daniel Jadue  
Jadue  
Fecha 28/11/2023  
13:20:50 CLST

Alcalde

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 28/11/2023  
17:11:56 CLST

Secretario(a) Municipal

Id. doc:2140010

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6aa2c49823fb927**

**ACUERDO N° 221**

**RECOLETA, 23 NOVIEMBRE DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°200 de fecha 21 noviembre de 2023 del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Departamento de Educación Municipal, don Rodrigo Liberona Muñoz y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA “**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ**” A LA EMPRESA MARIA OLIVARES BUSTOS RUT 10.358.990-8, DOMICILIADA EN ESCANILLA N°382 COMUNA DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$379.304.966.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONTRATACIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS”.

LA UNIDAD JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
  
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Joceline Parra Delgadillo
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Depto. Educación, Secretaría Municipal.

CSG/gnp

IDDOC SGDFD: 28701

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 23/11/2023  
16:54:51 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **dffafcda35a4e5d**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

## INFORME DE CONTRATACIÓN

### CONTRATACIÓN DIRECTA

"Conservación Infraestructura Escuela Jorge Alessandri Rodríguez"

#### ANTECEDENTES Y PERTINENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La pertinencia del mecanismo de contratación directa se fundamenta toda vez que el proceso de licitación pública fue declarado desierto mediante el Decreto Exento N° 2060 de fecha 20 de noviembre de 2023 para el caso de la licitación "Conservación Infraestructura Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez" ID 1394-7-LQ23. En efecto, cabe señalar que esta licitación pública fue adjudicada al oferente Triarco SPA, Rut 76.633.706-6, mediante informe de adjudicación de fecha 7 de septiembre de 2023, firmada por la Comisión Evaluadora proponiendo la adjudicación al señalado oferente. Adicionalmente, el acto administrativo consistente en el Decreto Exento N° 1821 del 11 de octubre de 2023 vino a sancionar el acuerdo del H. Concejo Municipal correspondiente. Con fecha 24 de octubre de 2023 la unidad jurídica del depto. de educación remite a la empresa adjudicada la propuesta de contrato respectiva. Con fecha 03 de noviembre de 2023, la empresa desiste de firmar contrato informando imposibilidad de ejecutar el proyecto adjudicado.

En mérito de lo anterior, y previa citación a sesión extraordinaria de la comisión de evaluación, la cual sesionó el lunes 13 de noviembre, con participación del director de control, directora de Secpla, director de educación y directora jurídica, se procedió a gestionar la declaración de desierto de la licitación mediante el acto administrativo correspondiente ya mencionado, conforme las bases administrativas que rigieron este proceso. La comisión evaluadora concordó en la necesidad y pertinencia de generar una contratación directa toda vez que la situación generada por la deserción del oferente adjudicado y la ausencia de más oferentes en condiciones de contratar, impedían proceder con la readjudicación a otra empresa en el marco del mismo proceso licitatorio. Del mismo modo, se precisó que la causal del trato directo aplicable a la situación generada correspondía a la establecida en el art. 10, N° 3, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios., esto es, urgencia e imprevisto. La situación de imprevisto se genera por el hecho sobreviniente acaecido con posterioridad a la adjudicación de la licitación pública a la empresa Constructora Triarco SPA, una vez que ya se habían realizado completamente los procesos de licitación pública conforme las Bases Administrativas y ajustándose a los calendarios aprobados y no habiendo otras empresas habilitadas y calificadas para adjudicar en el marco del mismo proceso de licitación.



La situación de urgencia se fundamenta en el hecho que conforme la Resolución Exenta N° 729 del Ministerio de Educación, de fecha 23 de mayo de 2023, el plazo de ejecución de los trabajos expira en junio de 2024 para el caso de los trabajos de infraestructura de la Escuela A. E. Roosevelt. No obstante, el cierre del año escolar se adelantó al 31 de octubre de 2023, con autorización del Ministerio de Educación, a efectos de generar los trabajos en los meses de vacaciones con ausencia física de la comunidad escolar del establecimiento. En esta condición, el generar un nuevo proceso de licitación con los plazos administrativos que conlleva este tipo de mecanismo no permite el cumplir con los plazos de ejecución señalados por el Ministerio de Educación, exponiéndose el sostenedor a las sanciones establecidas en los convenios respectivos en orden a devolver los recursos si no son ejecutados en plazo asignado.

De acuerdo con lo anterior, se inició el proceso de contratación directa, enviándose a las empresas el detalle de las partidas que deben ser cotizadas, especificaciones técnicas, itemizado sin valores y anexos técnicos de detalles, realizándose visita técnica a terreno el 15 de noviembre. Lo anterior, sin perjuicio que conforme normativa de ley 19.886 y su reglamento, en el caso de la aplicación de la causal establecida en el art. 10, N°3, del Reglamento, no es requisito la concurrencia de 3 cotizaciones previas. En efecto, el artículo N° 51 del Reglamento establece que "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10".

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

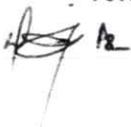
Se constituyó una Comisión Evaluadora constituida por los siguientes funcionarios del depto. de educación:

- Rodrigo Liberona Muñoz, Jefe de la unidad de Asesoría Jurídica.
- Fernando Ayala Zapata, Encargado de la Unidad de Infraestructura.
- Luis Lalanne Stark, Jefe de la unidad de Administración y Finanzas.
- Salvador Delgadillo Bascuñan, Coordinador de la unidad de Adm. y Finanzas.

Se recibió oferta de una empresa, la que se detalla a continuación con los valores ofertados. Para la contratación de los trabajos de la Escuela Jorge Alessandri Rodríguez se recibió la siguiente oferta:

- María Olivares Bustos, Rut 10.358.990-8 por monto de \$ 379.304.966.- Iva Incluido.

La Comisión Evaluadora teniendo a la vista el presupuesto ofertado y considerando que es la única oferta tenida a la vista, considerando adicionalmente que el oferente cuenta con todos los requisitos para contratar, acuerda adjudicar a la empresa **María Olivares Bustos, Rut 10.358.990-8.**



La empresa adjudicada está hábil para contratar con organismos públicos conforme certificado emitido por la plataforma de mercado público tenido a la vista.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

90 días corridos contabilizados desde el día siguiente a la firma del acta de entrega de terreno por parte del Inspector Técnico de Obras.

## DE LOS SEGUROS

Complementando lo establecido en el Artículo N°47 de las Bases Administrativas Generales, para el presente contrato, el contratista deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros. Para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por estos daños, el contratista deberá presentar y entregar junto a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente a un 5% del valor total del contrato, una póliza de seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.

## DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

Del presente trato directo derivará la contratación de la obra **“Conservación Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez”**.

El contrato entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa adjudicada será redactado por la Unidad Jurídica del depto. de educación, aceptado ambas partes, dejando copia en su archivo. Será requisito indispensable para la firma de este instrumento entregar en la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de la Póliza de Seguro señalada en el punto precedente.

En relación a las formas de pago, estas se realizarán contra estados de avances físicos real ejecutado, no pudiendo el primer estado de pago sobrepasar el 35% del valor total del contrato según establece las Bases Administrativas Generales.

## FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde y la persona natural o el representante legal del oferente contratado, firmarán el contrato.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, el adjudicatario deberá firmar el Contrato. Para dicho evento será requisito previo la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de la Póliza de Seguro en la Unidad Jurídica del depto. de educación.

Si por cualquier causa imputable al adjudicatario, no se suscribe el contrato dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia, la Municipalidad de Recoleta quedará facultada para dejar sin efecto la contratación respectiva.



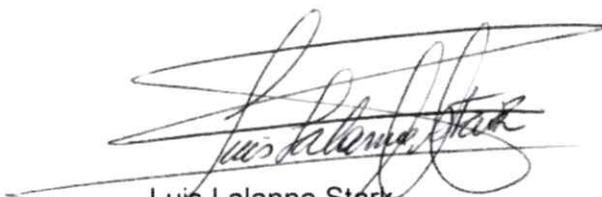
La orden de compra correspondiente a este proceso será emitida y enviada por la Unidad de Adquisiciones del depto. de educación, una vez que el decreto que aprueba el contrato por las obras se encuentra totalmente tramitada. La orden de compra deberá ser aceptada en el portal dentro de las 48 horas siguientes a su envío.

Una vez firmado el contrato por ambas partes, éste y su decreto de aprobación serán publicados en el portal de Mercado Público.

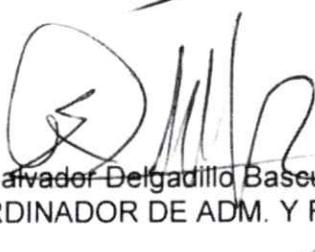
**FIRMAN EN CONFORMIDAD ESTA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN:**



Rodrigo Liberona Muñoz  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA



Luis Lalanne Stark  
JEFE DE ADM. Y FINANZAS



Salvador Delgadillo Bascuñán  
COORDINADOR DE ADM. Y FINANZAS



Fernando Ayala Zapata  
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA

Recoleta, 21 de noviembre de 2023.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO



PROYECTO  
PROPIETARIO

: Conservación - Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez, Recoleta  
: I. Municipalidad de Recoleta.

CÓDIGO MINEDEC  
RBD ESTABLECIMIENTO

: 1-C3-2021-86  
: 8553

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (INCLUYE MANO DE OBRA)	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>Obras preliminares</b>				
<b>1.1</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENA</b>				
1.1.1	Arriendo contenedor oficina (incluye transporte) y zona trabajadores	m2	12,00	\$ 150.000	\$ 1.800.000
1.1.2	Cierre perimetral con malla raschel h= 2.1 y zona trabajadores	m	63,50	\$ 10.000	\$ 635.000
1.1.3	Servicios higiénicos de obra e instalaciones de trabajadores	m2	8,00	\$ 50.000	\$ 400.000
					<b>\$ 2.835.000</b>
<b>1.2</b>	<b>DESARMES, DEMOLICIONES Y RETIROS</b>				
1.2.1	Pavimentos Cerámicos - Extracción	m2	401,16	\$ 3.000	\$ 1.203.480
1.2.2	Pavimentos Flexit. Tratamiento para recubrimiento con porcelanato	m2	672,79	\$ 5.500	\$ 3.700.345
1.2.3	Artefactos sanitarios. Extracción	ud	53,00	\$ 10.000	\$ 530.000
1.2.4	Albañilería (zonas húmedas) Demolición	m2	53,70	\$ 30.000	\$ 1.611.000
1.2.5	Techumbre - Extracción	m2	826,21	\$ 2.000	\$ 1.652.420
1.2.6	Retiro equipos de iluminación	ud	112,00	\$ 5.000	\$ 560.000
1.2.7	Derribo medianero norte	m3	12,60	\$ 130.000	\$ 1.638.000
1.2.8	Retiro de escombros a botadero autorizado	m3	35,00	\$ 25.000	\$ 875.000
					<b>\$ 11.770.245</b>
<b>1.3</b>	<b>LETRERO INDICATIVO DE LA OBRA</b>	ud			
1.3.1	Letrero de Obra según Detalle MINEDEC, Guía vallas de obras Ministerio de Educación Dirección de Educación Pública - Enero 2023 - 1,5x3,6 mts	ud	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
					<b>\$ 250.000</b>
					<b>\$ 14.855.245</b>
<b>2</b>	<b>TERMINACIONES</b>				
<b>2.1</b>	<b>NUEVOS TABIQUES (puertas y zonas húmedas)</b>				
2.1.1	Instalación monobloc de Acero 30x30x3 para refuerzo tabiques de	m	67,20	\$ 15.000	\$ 1.008.000
2.1.2	Tabiquería de nuevos nichos para puertas en salas (con MDF 15mm)	m2	22,64	\$ 50.000	\$ 1.132.000
2.1.3	Tabiquería de zonas húmedas (con yeso cartón RH 15mm)	m2	74,96	\$ 40.000	\$ 2.998.400
2.1.4	Nuevo muro medianero norte (con pilares y cadenas de amarre)	m2	36,00	\$ 40.000	\$ 1.440.000
					<b>\$ 6.578.400</b>
<b>2.2</b>	<b>SOLUCIÓN MUROS SALAS</b>				
2.2.1	Revoque, anclaje y espuma de poliuretano en uniones	m2	43,12	\$ 15.000	\$ 646.800
2.2.2	Revestimiento de eficiencia energética Sistema EHS	m2	556,42	\$ 34.000	\$ 18.918.280
					<b>\$ 20.427.480</b>
<b>2.3</b>	<b>PINTURAS</b>				
2.3.1	Empastado y Empaste (muros albañilería)	m2	986,14	\$ 13.000	\$ 12.819.820
2.3.2	Empaste (cielos)	m2	911,93	\$ 3.000	\$ 2.735.790
2.3.3	Esmalte al Agua en Muros y Cielos Interiores (2 manos)	m2	1732,39	\$ 4.500	\$ 7.795.755
2.3.4	Cielos acústicos y yeso sintético en zonas húmedas y	m2	165,68	\$ 7.500	\$ 1.242.600
					<b>\$ 24.593.965</b>
<b>2.4</b>	<b>ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>				
2.4.1	Mejora de elementos lineales (40% rejas, barandas 84m2)	m	29,40	\$ 25.000	\$ 735.000
2.4.2	Refuerzo de elementos lineales (25% rejas, barandas 84m2)	m	12,60	\$ 50.000	\$ 630.000
2.4.3	Tratamiento antioxidante	m2	84,00	\$ 4.000	\$ 336.000
2.4.4	Anticorrosivo	m2	84,00	\$ 5.000	\$ 420.000
2.4.5	Esmalte sintético	m2	84,00	\$ 8.000	\$ 672.000
2.4.6	Pinturas inmutescentes	m2	100,00	\$ 13.000	\$ 1.300.000
					<b>\$ 4.093.000</b>
<b>2.5</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				
2.5.1	Afinado de piso	m2	1073,95	\$ 4.500	\$ 4.832.775
2.5.2	Porcelanato Sobre Piso Salas de Clase (incluye cuarpolvos)	m2	819,57	\$ 27.000	\$ 22.128.390
2.5.3	Porcelanato piso en Pasillos y zonas húmedas	m2	254,38	\$ 25.000	\$ 6.359.500
2.5.4	Porcelanato muro	m2	197,18	\$ 22.000	\$ 4.338.960
2.5.5	Gomas en escaleras y bandas podotáctiles	m2	24,00	\$ 150.000	\$ 3.600.000
					<b>\$ 45.658.625</b>
<b>2.6</b>	<b>ESCALERAS</b>				
2.6.1	Reparación elementos metálicos de estructura y seguridad	m	18,65	\$ 15.000	\$ 279.750
2.6.2	Reparación perfiles buelias y contrabueltas (40% superficie escalera)	m2	12,00	\$ 40.000	\$ 480.000
					<b>\$ 759.750</b>
<b>2.7</b>	<b>TECHUMBRE</b>				
2.7.1	Aumento de pendiente de cubierta y reinstalación costaneras	m2	535,67	\$ 5.000	\$ 2.678.350
2.7.2	Nuevo film aluminio refractante	m2	826,21	\$ 3.000	\$ 2.478.630
2.7.3	Nuevo panel OSB anclado a costaneras	m2	826,21	\$ 6.500	\$ 5.370.365
2.7.4	Nueva capa de Feltro Asfáltico corrugado	m2	826,21	\$ 1.000	\$ 826.210
2.7.5	Nueva Cubierta Zinc PV4	m2	826,21	\$ 11.500	\$ 9.501.415
2.7.6	Aislaciones de cubierta tipo sistém hasta espesor 15cms	m2	826,21	\$ 5.000	\$ 4.131.050
2.7.7	Anclaje y Sellos	m2	826,21	\$ 3.000	\$ 2.478.630
					<b>\$ 27.464.650</b>
<b>2.8</b>	<b>HOJALATERIA</b>				
2.8.1	Canales e 0,5mts (20x30 cms)	m	124,00	\$ 12.000	\$ 1.488.000
2.8.2	Bajadas aguas lluvias (largo 3 y 6 mts)	m	48,00	\$ 13.000	\$ 624.000
2.8.3	Fueros (ancho 10cms y ancho 50cm)	m2	86,00	\$ 14.500	\$ 1.247.000
					<b>\$ 3.359.000</b>
<b>2.9</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN ARTEFACTOS (NO HAY aumentos ni disminuciones que alteren la capacidad exigida para el sistema)</b>				
2.9.1	lavaplatos (lavafondos, incluye cerámicas traseras 2m2)	ud	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
2.9.2	wc institucional (incluye fluxometro caudal 13 litros)	ud	13,00	\$ 390.000	\$ 5.070.000
2.9.3	lavamanos	ud	14,00	\$ 180.000	\$ 2.520.000
2.9.4	receptáculo de ducha	ud	6,00	\$ 150.000	\$ 900.000
2.9.5	urinaros (incluye grifería)	ud	4,00	\$ 250.000	\$ 1.000.000
2.9.6	Lavamanos discapacitado (incluye grifería)	ud	3,00	\$ 260.000	\$ 780.000
2.9.7	WC discapacitado (incluye fluxometro caudal 13 litros y barras)	ud	3,00	\$ 410.000	\$ 1.230.000
					<b>\$ 11.810.000</b>
<b>2.10</b>	<b>PROVISIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍAS</b>				
2.10.1	Lavaplatos (industrial)	ud	1,00	\$ 190.000	\$ 190.000
2.10.2	lavamanos (llave fluxometro alta)	ud	14,00	\$ 200.000	\$ 2.800.000
2.10.3	Combinación para ducha	ud	6,00	\$ 150.000	\$ 900.000
2.10.4	lavamanos exteriores	ud	9,00	\$ 275.000	\$ 2.475.000
					<b>\$ 6.365.000</b>
<b>2.11</b>	<b>REPARACIONES DE CIELO (PASILLOS Y ZONAS húmedas)</b>				
2.11.1	Mejoras ciclo en pasillos salas de clase (Pabellón 1 y 2)	m2	101,65	\$ 12.000	\$ 1.219.800
2.11.2	Reparaciones yeso cartón RH en Zonas Húmedas	m2	102,19	\$ 12.000	\$ 1.226.280
2.11.3	Empaste y Esmalte al agua cielos	m2	403,84	\$ 10.000	\$ 4.038.400
					<b>\$ 5.264.680</b>
<b>2.12</b>	<b>CABINA WC PANEL FENOLICO</b>				
2.12.1	Suministro e instalación Cabina WC panel fenolico completa	ud	11,00	\$ 350.000	\$ 3.850.000
					<b>\$ 3.850.000</b>
					<b>\$ 160.224.550</b>
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES</b>				
<b>3.1</b>	<b>REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN (se reemplazan equipos existentes, se mejoran las conexiones y mecanismos, no se aumenta la capacidad instalada del sistema)</b>				

3.1.1	Luminaria sobrepuesta de alta eficiencia para tubos LED (incluye kit emergencia)	ud	86.00	\$ 22.000	\$ 1.892.000	
3.1.2	Luminaria estanca LED 20W	ud	12.00	\$ 30.000	\$ 360.000	
3.1.3	Focos Proyector exterior LED 100W 6000K IP65	ud	14.00	\$ 100.000	\$ 1.400.000	\$ 3.652.000
<b>3.2</b>	<b>EQUIPOS DE RENOVACIÓN DE AIRE</b>					
3.2.1	Trabajos de adecuación en ventanas	ud	14.00	\$ 80.000	\$ 1.120.000	
3.2.2	Extracción/Impulsión de aire 700m <sup>3</sup> /h	ud	14.00	\$ 500.000	\$ 7.000.000	
3.2.3	Sistema de sensores y control	ud	14.00	\$ 150.000	\$ 2.100.000	
3.2.4	Sistema eléctrico de alimentación (opción fotovoltaica)	ud	14.00	\$ 120.000	\$ 1.680.000	\$ 11.900.000
<b>3.3</b>	<b>REHABILITACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA Y DE AGUAS LLUVIAS</b>					
3.3.1	Nuevos marcos y tapas cámaras sanitarias para recibir con	ud	1.00	\$ 135.000	\$ 405.000	
3.3.2	Suministro láminas aguas lluvia canalera y red evacuación aguas me	m <sup>2</sup>	75.00	\$ 65.000	\$ 4.875.000	
3.3.3	Excavación nuevas canalera y sistema de evacuación aguas lluvias	m <sup>3</sup>	6.75	\$ 150.000	\$ 1.012.500	
3.3.4	Red de drenajes para pozos de infiltración (incluye decantadoras)	m <sup>1</sup>	9.00	\$ 100.000	\$ 900.000	
3.3.5	Pozo de infiltración y tubería de drenaje	ud	1.00	\$ 180.000	\$ 540.000	
3.3.6	Reparaciones pavimento en canaleras	m <sup>1</sup>	1.00	\$ 300.000	\$ 900.000	
3.3.7	Nueva red de agua y alcantarillado por redistribución zonas húmedas	m <sup>1</sup>	75.00	\$ 45.000	\$ 3.375.000	
3.3.8	Nueva red de alcantarillado para Quisoico (incluye desengrasadora)	m <sup>1</sup>	20.00	\$ 100.000	\$ 2.000.000	\$ 14.007.500
<b>3.4</b>	<b>MEJORAMIENTO RED HÚMEDA</b>					
3.4.1	Gabinetes de Red Húmeda 700x700x30, manguera 25 mts	ud	4.00	\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
<b>4</b>	<b>PATIO CENTRAL EXTERIOR</b>					
<b>4.1</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>					
4.1.1	Mejoramiento de superficie para pavimento	m <sup>2</sup>	444.96	\$ 4.000	\$ 1.779.840	
4.1.2	Solerilla canto biselado	m <sup>1</sup>	87.20	\$ 10.000	\$ 872.000	\$ 2.651.840
<b>4.2</b>	<b>REHABILITACIÓN PATIO</b>					
4.2.1	Recarpeteo asfáltico	m <sup>2</sup>	444.96	\$ 13.000	\$ 5.784.480	
4.2.2	Aplicación de Rejuvenecedor de Sustrato	m <sup>2</sup>	444.96	\$ 3.000	\$ 1.334.880	
4.2.3	Sistema Capa Acrílica Profesional, Pintado y Demarcación	m <sup>2</sup>	444.96	\$ 9.000	\$ 4.004.640	
4.2.4	Logo Municipal	ud	1.00	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 11.474.000
<b>5</b>	<b>SISTEMA FOTOVOLTAICO 10kW</b>					
<b>5.1</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>					
5.1.1	Preparación de cubierta y anclajes	m <sup>2</sup>	90.00	\$ 4.000	\$ 360.000	
5.1.2	Proyecto y documentación inicial	ud	1.00	\$ 0	incl. En GG	\$ 360.000
<b>5.2</b>	<b>INSTALACIONES</b>					
5.2.1	Suministro e Instalación de estructuras soportante de paneles	m <sup>2</sup>	90.00	\$ 15.000	\$ 1.350.000	
5.2.2	Suministro e instalación de paneles	m <sup>2</sup>	40.00	\$ 180.000	\$ 7.200.000	
5.2.3	Suministro e instalación de cableado y conexiones	m <sup>1</sup>	50.00	\$ 40.000	\$ 2.000.000	
5.2.4	Suministro e instalación de inversor y tablero dedicado	ud	1.00	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000	\$ 14.350.000
<b>5.3</b>	<b>PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y CONEXIÓN UN</b>					
5.3.1	Conexión, puesta en marcha y señaléticas	ud	1.00	\$ 800.000	\$ 800.000	
5.3.2	Documentación final para el funcionamiento y uso	ud	1.00	\$ 0	incl. En GG	\$ 800.000
<b>6</b>	<b>SISTEMA SOLAR TÉRMICO ACS 1000 litros</b>					
<b>6.1</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>					
6.1.1	Preparación de cubierta y anclajes	m <sup>2</sup>	40.00	\$ 10.000	\$ 400.000	
6.1.2	Proyecto y documentación inicial	ud	1.00	\$ 0	incl. En GG	\$ 400.000
<b>6.2</b>	<b>INSTALACIONES</b>					
6.2.1	Suministro e Instalación de estructuras soportante de paneles	m <sup>2</sup>	40.00	\$ 30.000	\$ 1.200.000	
6.2.2	Suministro e instalación de paneles	ud	20.00	\$ 180.000	\$ 3.600.000	
6.2.3	Suministro e instalación de tuberías, válvulas y conexiones	m <sup>1</sup>	115.00	\$ 20.000	\$ 2.300.000	
6.2.4	Suministro e instalación de acumulador, bombas y seguridad	ud	1.00	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	
6.2.5	Sistema auxiliar (caldera)	ud	2.00	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	\$ 13.500.000
<b>6.3</b>	<b>PUESTA EN MARCHA E INDUCCIONES DE USO</b>					
6.3.1	Conexión, puesta en marcha y señaléticas	ud	1.00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
6.3.2	Documentación final para el funcionamiento y uso	ud	1.00	\$ 0	incl. En GG	\$ 1.000.000
<b>7</b>	<b>ASEO Y ENTREGA FINAL DE OBRA</b>					
7.1	Aseo y entrega incluye traslado de escombros a botadero autorizado	ud	1.00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>\$ 254.994.935</b>
<b>GG</b>	<b>10%</b>	<b>\$ 25.499.494</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>15%</b>	<b>\$ 38.249.240</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 318.743.669</b>
<b>IVA</b>	<b>19%</b>	<b>\$ 60.561.297</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 379.304.966</b>

Maria Olivares Bustos  
RUT: 10.358.990-8

Nombre Representante Empresa  
RUT - Profesion - Patente  
Email - Teléfono

\$ 251.375.135

\$ 14.900.000

\$ 13.500.000

\$ 800.000

\$ 14.350.000

\$ 11.474.000

\$ 2.651.840

\$ 1.200.000

\$ 14.007.500

\$ 11.900.000

\$ 3.652.000

\$ 30.759.500

\$ 14.007.500

\$ 11.900.000

\$ 3.652.000

\$ 11.900.000

\$ 3.652.000

\$ 3.652.000

\$ 3.652.000

\$ 3.652.000

**RETROTRAE Y DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA DE ADULTOS JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ" ID 1394-7-LQ23.**

DECRETO EXENTO N° 2060 /2023

RECOLETA,  
20 NOV. 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1307 de fecha 14 de julio de 2023 que aprueba bases administrativas y específicas técnicas de licitación pública "Conservación Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez".
2. La publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública bajo ID 1394-7-LQ23.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta, celebrado el 24 de agosto de 2023, se recibieron 3 oferentes: Construcciones Vientos del Sur Ltda, Rut 77.396.090-9; RCP Constructora SPA, Rut 76.062.892-1; Constructora Triarco SPA, Rut 76.633.706-6.
4. Que, en el proceso de la apertura administrativa, técnica y económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resulta admisible la oferta del proponente Constructora Triarco SPA, Rut: 76.633.706-6.
5. El informe de adjudicación de fecha 7 de septiembre de 2023, del Departamento de Educación de Recoleta, firmado por la comisión evaluadora que establece que "De acuerdo a lo establecido en el punto V.I.3. ANEXOS TÉCNICOS de las Bases Administrativas, los oferentes: CONSTRUCCIONES VIENTOS DEL SUR LIMITADA Y RCP CONSTRUCTORA SPA, quedan fuera de bases, debido a que la información proporcionada en el Anexo A, no cuentan con respaldos".
6. El informe de adjudicación de fecha 7 de septiembre de 2023, del Departamento de Educación de Recoleta, firmado por la comisión evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública ya señalada, al oferente Constructora Triarco SPA, Rut: 76.633.706-6, por el monto total de \$ 342.066.176.-
7. El acuerdo N° 187 de fecha 03 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal, que aprueba adjudicación de licitación pública denominada "Conservación Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez", al oferente Constructora Triarco SPA.
8. El Decreto Exento N° 1821 de fecha 11 de octubre de 2023, que promulga acuerdo N° 187 del 3 de octubre de 2023 adjudicación de licitación pública "Conservación Infraestructura Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez" ID 1394-7-LQ23, a la Constructora Triarco SPA, Rut: 76.633.706-6, por un monto total de \$ 342.066.176.- (trescientos cuarenta y dos millones sesenta y seis mil ciento setenta y seis pesos) IVA Incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

2136025



9. La propuesta de contrato remitida a la empresa adjudicada Constructora Triarco SPA, por parte de la Unidad Jurídica del Depto. de Educación mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023.
10. El correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2023 remitido por la Empresa Constructora Triarco dirigido al Jefe del Depto. de Educación Municipal de Recoleta informando la imposibilidad de ejecución del proyecto adjudicado.
11. La necesidad de modificar el estado de la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de adjudicada a cerrada.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO:

**1°.- DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública "Conservación Escuela de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez", ID 1394-7-LQ23, en virtud que el oferente adjudicado Constructora Triarco SPA, Rut: 76.633.706-6, manifestó mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2023, su desestimiento de la oferta en virtud del tiempo transcurrido, no concurriendo con su firma al contrato remitido, no habiendo más oferentes conforme lo establecido en el numeral 5 de los Vistos y según lo señalado en el punto XVI de las Bases Administrativas: Derecho a declarar desierta la licitación en el caso que "el proveedor adjudicado desista de firmar el contrato y no existan otras ofertas para adjudicar".

**2°.- RETROTRAIGASE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el proceso licitatorio a etapa de cerrada con la finalidad de declararla desierta.

**3°.- HÁGASE EFECTIVO** el cobro de la boleta de seriedad de la oferta conforme lo establecido en la cláusula XIX.1 de las Bases Administrativas.

4°.- El departamento de educación será el encargado de informar al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) lo resuelto en el presente decreto, gestionando las acciones necesarias para modificar el estado de la presente licitación en el Portal de Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE, PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**FIRMADO POR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

#### TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Educación



**MEMORÁNDUM N°: 200 / 2023**

**ANT.:** DEX 2060/20.11.2023 Y DEX 2037/17.11.2023, que retrotraen y declaran desierta Licitación Pública de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt y Jorge Alessandri Rodríguez.

**MAT.:** Solicita Incorporación a Punto de Tabla en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

**RECOLETA,** 21 noviembre del 2023.

**A :** **SR. DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**DE :** **RODRIGO LIBERONA MUÑOZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.  
DEPTO. DE EDUCACIÓN

**CC :** **SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**SRA. GIANINNA REPETTI LARA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. incorporar como punto de tabla de la próxima sesión extraordinaria de concejo municipal los siguientes temas del departamento de educación:

- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT. PROYECTO CONSERVACION INFRAESTRUCTURA A EMPRESA FRACTAL LTDA., RUT 76.735.523-8, CON DIRECCIÓN EN PEDRO TORRES 1088, ÑUÑO A, POR MONTO DE \$ 263.565.958.- IVA INCLUIDO, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS. CAUSAL DE TRATO DIRECTO CONFORME ART. 10, N° 3, DEL DECRETO 250 DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ, A LA EMPRESA RAZÓN SOCIAL MARÍA SOLEDAD OLIVARES BUSTOS, RUT 10.358.990-8, CON DIRECCIÓN EN ESCANILLA 382, INDEPENDENCIA, POR MONTO DE \$ 379.304.966.- IVA INCLUIDO, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO POR PARTE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS. CAUSAL DE TRATO DIRECTO CONFORME ART. 10, N° 3, DEL DECRETO 250 DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Se adjunta:

- Informe de adjudicación de cada proyecto.
- Cotizaciones de ambos proyectos.
- Decretos que declaran desierta ambas licitaciones.

Saluda atentamente a Ud.



**RODRIGO LIBERONA MUÑOZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.**  
**DEPTO. DE EDUCACIÓN**

RLM/SDB/kcv  
Adj: LO QUE SE INDICA.  
Distribución...  
CC: - 9 al Concejo Municipal (Sres. Concejo Municipal)  
- Alcaldía  
- Secretaría Municipal  
- Administración Municipal  
Archivado: Dirección de Educación  
IDDOC: